

hábiles desde la publicación de la resolución mencionada en la base 9 para tomar posesión de la plaza.

11.2 Los facultativos seleccionados, una vez les haya sido notificada la designación, y en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su recepción, deberán presentar, ante la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud, la documentación acreditativa de reunir los requisitos señalados en la base 3.2, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
b) Título o resguardo de haber realizado el depósito de los derechos de expedición del título de Licenciado en Medicina o Cirugía, o si procede de Licenciado en Farmacia o Ciencias Químicas, mediante fotocopia compulsada debidamente autenticada por un fedatario público.

c) Para médicos y farmacéuticos, título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los Licenciados y doctores en Ciencias Químicas deberán aportar certificación o diploma expedido por la correspondiente escuela de perfeccionamiento.

La documentación a que se refiere este apartado se acreditará de la misma forma que se establece en el apartado anterior, es decir, mediante fotocopia del título o documento que se trate debidamente autorizada por un fedatario público.

Para los farmacéuticos especialistas a quienes no se les haya expedido el título se tendrá en cuenta lo que prevé la base 3.2.

d) Acreditación, en documento original o fotocopia compulsada, de los méritos alegados ante el tribunal sobre los que se efectuará la adjudicación.

e) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de la Seguridad Social, así como de que no se realizan actividades incompatibles y de no encontrarse incurso en la penalización del artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del personal médico de la Seguridad Social.

f) La aptitud psicofísica se acreditará por reconocimiento médico efectuado por los Servicios Médicos del Instituto Catalán de la Salud en el centro que se determine.

11.3 No obstante lo dicho en el apartado anterior, los facultativos que ya ejerzan como tales con plaza en propiedad en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, sólo será necesario que presenten el título de especialista, cuando la plaza en que ejerzan sea de diferente especialidad, así como la documentación que se menciona en la base 11.2.

11.4 En el caso de que, en un facultativo seleccionado no concurren los requisitos exigidos en la convocatoria, la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud dictará resolución motivada en la que se declarará la pérdida de los derechos de la plaza de que se trate. La mencionada resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base 10.

12. Nombramiento y toma de posesión

Comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud notificará a los facultativos seleccionados la adjudicación definitiva de la plaza.

Los facultativos seleccionados dispondrán de un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la notificación que se menciona en el párrafo anterior, para efectuar la toma de posesión, que se realizará en la sede central del Instituto Catalán de la Salud mediante entrega del correspondiente nombramiento.

Cuando un facultativo no tome posesión en el plazo indicado o cuando, habiendo tomado posesión, no ejerza en la plaza durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social, excepto si se trata de una plaza de categoría superior.

En el supuesto de que en alguna de las plazas objeto de convocatoria, no se pueda producir la incorporación del facultativo porque el servicio se encuentra en período de acondicionamiento, instalación de equipos, obras o por causas similares, el plazo de posesión no empezará a contar hasta que realmente pueda iniciarse la prestación de servicio y, en consecuencia, no se generarán derechos económicos ni de cualquier otro tipo en favor del adjudicatario.

Cuando el facultativo que obtenga la plaza haya estado ejerciendo en otra en la Seguridad Social en diferente provincia o comunidad autónoma, la Dirección Provincial o área de gestión de origen dará traslado del expediente del facultativo a aquella de la que dependa la plaza adjudicada.

En todo caso, la toma de posesión de la nueva plaza implicará el cese en la que ejercía.

ANEXO 2

Lista de plazas vacantes

Categoría: Jefe de Servicio.
Especialidad: Obstetricia y Ginecología.
Centro: Hospital Materno-Infantil Vall d'Hebrón.
Localidad: Barcelona.
Jornada: Mañana y tarde.
Área de gestión: Número 9, Vall d'Hebrón.
Plazas: Una.

Categoría: Jefe de Servicio.
Especialidad: Pediatría.
Centro: Hospital Materno-Infantil Vall d'Hebrón.
Localidad: Barcelona.
Jornada: Mañana y tarde.
Área de gestión: Número 9, Vall d'Hebrón.
Plazas: Una.

Categoría: Jefe de Sección.
Especialidad: Análisis Clínicos.
Centro: CAP Lope de Vega.
Localidad: Barcelona.
Jornada: Mañana y tarde.
Área de gestión: Número 8, Barcelona Ciudad.
Plazas: Una.

Categoría: Jefe de Sección.
Especialidad: Análisis Clínicos.
Centro: CAP Manso, Josep Maluquer.
Localidad: Barcelona.
Jornada: Mañana y tarde.
Área de gestión: Número 8, Barcelona ciudad.
Plazas: Dos.

Categoría: Jefe de Sección.
Especialidad: Análisis Clínicos.
Centro: CAP El Maresme.
Localidad: Mataró.
Jornada: Mañana y tarde.
Área de gestión: Número 6, Barcelona Nord i Maresme.
Plazas: Una.

ADMINISTRACION LOCAL

29670 RESOLUCION de 15 de octubre de 1990, del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 262, de 14 de noviembre de 1990, aparece inserto anuncio de convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escuela de Administración General.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Zarza de Granadilla, 15 de octubre de 1990.—El Alcalde, Máximo Benito Hernández.

29671 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 251, del día 2 del presente mes, se publican las bases de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, previstas en la oferta de empleo de 1990:

Una plaza de Técnico de Administración General, por oposición libre (código 11203).

Dos plazas de Auxiliar de Administración General, por oposición libre (códigos 11421 y 11405).

Una plaza de Oficial de obra, por concurso-oposición de promoción interna (código 15288).

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio de convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Alcoy, 8 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

29672 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Publicadas las bases en propiedad de plazas vacantes en la plantilla municipal, según detalle: